

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 182/2023, de 25 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria del programa de ayudas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Teatro 2023 de la Sede Antonio Machado de Baeza.

Resultando que por Resolución 82/2023, se convocan Ayudas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Teatro 2023 que oferta la Universidad Internacional de Andalucía y se aprueban las bases para su concesión (Código BDNS 692095) financiadas con cargo a las anualidades 2023 de las aplicaciones presupuestaria 3018 4000 48006 y número de expediente 2023/251.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Evaluadora de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de ayudas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio 2023 de la aplicación 3018 4000 48006 del Presupuesto de la UNIA, las Ayudas para la asistencia a las actividades de la Escuela de Teatro 2023 en la Sede Antonio Machado de Baeza, con el importe y la modalidad que igualmente se indican..

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones



impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



PROPUESTA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023

DRAMATURGIA VISUAL Y CREACION ESCENICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
2*52****W	Avilés	Domínguez	Isabel María	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
74**6***Z	Conde	Fernández	Alicia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
*86**45**	Criado	Muñoz	Raquel	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
321*P	Pajuelo	Anula	Marta	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
49****1*A	Hernández	Maturano	Claudia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

ESCRITURA CREATIVA PARA LA ESCENA. TALLER/SEMILLERO DE NUEVAS HISTORIAS, OBRAS, PER

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
*8799****	Fernández	Martí	Cecilia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
02****6*X	Rodríguez Solís	Medina	Romina	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

ESCUELA DE DANZA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
28***09**	Mendoza	Grijota	María Esperanza	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
*43***5*X	Lázaro	Real	Irene	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
7****84*D	Molina	García	María	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
*5***15*W	Fuentes	Muñoz	Eva	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €

METODO Y JUEGO ACTORAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
3***72*X	Flores	Fernández de Bobadil	Juan de Dios	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
75****10*	Moreno	Poza	Agustina	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €
264*6****	Merenciano	García	Agustina	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €
****7840*	Carrero	Montes	Nelson	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €



PROPUESTA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023 CUPO DISCAPACITADOS

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
26****8*A	Hortelano	Moreno	Micaela	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €



ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS



SOLICITUDES DENEGADAS

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
2***9**8G	Davis	Balbani	Patricia	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

ESCRITURA CREATIVA PARA LA ESCENA. TALLER/SEMILLERO DE NUEVAS HISTORIAS, OBRAS,

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
4***295**	Bravo	Antelo	Elena	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
45****4*M	Canela	Gómez	Pablo	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
22**462**	García	Romero	Agustín	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
5*4***4*L	Rodríguez	Garrido	Alonso	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

ESCUELA DE DANZA

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
70*****3B	De la Iglesia	Gómez	Mario	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
32***4**T	Campos	Ruiz	Paula	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
7***3**2B	Expósito	Paulano	Dario	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
7****956*	Galindo	Hernandez	José Miguel	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***6**1R	Gómez	Carrera	Rebeca	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
2*511****	Jodar	Molina	Juana	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
73*****E	Lambert	Arroyo	Nerea	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***38**9M	López	Menéndez	Emilio	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
7***58*H	López	Mañas	Marta	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
60****F	Montoro	Campoy	Remedios	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***66*7*	Rueda	Sánchez	Ana	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***529**F	Vílchez	Martínez	Elisabeth Luna	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

METODO Y JUEGO ACTORAL

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
---------	--------------------	--	--	-------------------

https://services.viafirma.com/inbox/app/Unia/viY5U-XAC1-RH8F-7MBC7





ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023

DRAMATURGIA VISUAL Y CREACION ESCENICA

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		
1	06***73**	Gutiérrez	Menéndez	Eva

MOTIVO EXCLUSIÓN **No encontrarse matriculada/o en el curso.**

